ACTA N. º5

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN NUEVO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, PARA EL NODO DE EXPLOTACIÓN DE RED (NER), SITUADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE JEREZ DE LA FRONTERA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR-2023 347980

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN NUEVO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, PARA EL NODO DE EXPLOTACIÓN DE RED (NER), SITUADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE JEREZ DE LA FRONTERA.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS A TRAVÉS DE SiREC.
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 65.000 euros IVA no incluido.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 65.000 euros.

En la sala de Juntas del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, a 12 de septiembre de 2023, a las 13.15 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, designados por Resolución de Gerencia número 190/2023, de 10 de mayo de 2023, a través de medios telemáticos (aplicación "Circuit"), el Presidente de la mesa, D. José Manuel Mayo Hernández, el vocal que tiene asignada las funciones de asesoramiento jurídico, D. Antonio Aragón García, y el vocal representante de la Intervención D. M. Alejandro Martínez Rodriguez y la Secretaria de la mesa Dª. Verónica Marín Carmona; y compareciendo físicamente en la sede de Cádiz del CMTBC, la vocal Eva Fernández López y Dª. Mª. Dolores Martínez Jurado.

Presidencia

- D. Jose Manuel Mayo Hernández, Jefe del Área de Sistema del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Secretaría

- Dª. Verónica Marín Carmona, Directora de Servicios Generales Acctal del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Vocales

- D. M. Alejandro Martínez Rodriguez, Interventor Provincial.
- D. Antonio Aragón García, Secretario General del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, que tiene las atribuciones de asesoramiento jurídico (Resolución nº 190/2023).

- Dª. Eva Maria Fernández López, Tecnica Económica Financiera del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- Dª. Mª. Dolores Martínez Jurado, Técnico de Sistemas del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior de 25 de agosto de 2023.

Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 25 de agosto de 2023, que es aprobada por todos los presentes.

2. Examen de la documentación presentada por medios electrónicos por la empresa licitadora clasificada en primer lugar, con motivo del requerimiento de subsanación efectuado, todo ello de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 10.7.3.del PCAP. Y para que conste, y en cumplimiento de lo estipulado en la LCSP, y demás normativa de aplicación se extiende la presente acta, que se firma en Cádiz a la fecha de la firma.

A continuación, se procede a la descarga la documentación presentada en tiempo y forma a través de SIREC por la empresa clasificada en primer lugar, **INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A** con motivo al requerimiento de documentación realizado con fecha 28 de agosto de 2023, según lo recogido en el punto 10.7.3 del PCAP, que permite a la mesa de contratación solicitar correcciones o subsanaciones a la persona licitadora.

La empresa aporta:

1- Acreditación del estado de implantación del Plan de Igualdad de la empresa.
2- Acta de constitución de la Comisión Negociadora del Plan de Igualad 25.01.2023.
3- Acta reunión 16.06.2023
4- Acta reunión 13.07.2023
5- Acreditación del estado de implantación de igualdad de la empresa INSAE INFRAESTRUCUTRAS SA 14.07.2023.
6- Acta de 1.08.2023

Examinada la documentación aportada por la licitadora en fase de subsanación, se comprueba que no consta el Plan de Igualad, según lo especificado en el PCAP punto 10.7.2 apartado j) promoción de igualdad entre mujeres y hombres, consistente en : "*las personas licitadoras acreditaran la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan por algunos de los medios establecidos",* dado que la documentación que aporta la empresa es solo la elaboración del mismo sin estar concluido ni registrado.

En consecuencia, en virtud del artículo 71.1, apartado d) de LCSP, la licitadora incurre en causa de prohibición de contratar, pues no cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en particular para las empresas que tengan cincuenta o más trabajadores.

De acuerdo con todo lo expuesto, queda excluida la empresa licitadora INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A., con CIF A-90050980, por encontrase en el supuesto referido de

prohibición de contratar, por lo que se acuerda eleva al órgano de contratación la propuesta de segunda mejor oferta, que según consta en el acta del día 8 de agosto de 2023, en relación a la empresa FRÍO CLIMA VALENTÍN, S.L, para que proceda a su aceptación y continuación del procedimiento establecido en la Cláusula 10.7.2 del PCAP.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo estipulado en la LCSP, y demás normativa de aplicación se extiende la presente acta, que se firma en Cádiz a la fecha de la firma.

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

MAYO HERNANDEZ JOSE MANUEL - 29050246G

Firmado digitalmente por MAYO HERNANDEZ JOSE MANUEL - 29050246G
Fecha: 2023.10.02 12:50:07 +02'00'

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

MARIN CARMON VERONICA - 44045828T

Firmado digitalmente por MARIN CARMON VERONICA - 44045828T
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-44045828T, givenName=VERONICA, sn=MARIN CARMON, cn=MARIN CARMON VERONICA - 44045828T
Fecha: 2023.10.02 12:46:52 +02'00'